

**Verificación Final de Capacidad Financiera y Organizacional**  
**Proceso SDMuJER-SAMC N°-003-2022.**

**Objeto:** "Realizar encuestas automáticas que aporten al análisis de los servicios ofertados por la Secretaría Distrital de la Mujer"

❖ **Ofertas Recibidas.**

Conforme a la recepción de ofertas en el SECOP II **SDMUJER-S.A.M.C-003-2022**, las propuestas presentadas para verificación de la capacidad Financiera y Organizacional son:

| Proponente | Proponentes                                       | Evaluación Capacidad Financiera | Evaluación Capacidad Organizacional |
|------------|---------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| 1          | <b>Centro Nacional de Consultoría s.a</b>         | Habilitado                      | Habilitado                          |
| 2          | <b>Y YO s.a.s -</b>                               | Habilitado                      | Habilitado                          |
| 3          | <b>Bonga Bustamante s.a.s.</b>                    | Rechazado                       | Rechazado                           |
| 4          | <b>Unión Temporal IDT 005.</b>                    | Habilitado                      | Habilitado                          |
| 5          | <b>Sistemas Especializados de Información s.a</b> | Habilitado                      | Habilitado                          |
| 6          | <b>Dokuma. Creatividad &amp; Tecnología s.a.s</b> | Habilitado                      | Habilitado                          |
| 7          | <b>Yanhaas s.a.</b>                               | Habilitado                      | Habilitado                          |
| 8          | <b>Proyectamos Colombia s.a.s</b>                 | Habilitado                      | Habilitado                          |

Una vez verificada la información aportada por los proponentes los mismos cumplieron con la capacidad financiera y organizacional exigida en el Numeral 5.1.3 Aspectos financieros del proceso SDMUJER-SAMC N°- 003-2022 excepto la empresa Bonga Bustamante s.a.s.

**1. Proponente: Centro Nacional de Consultoría s.a**

Después de revisar la documentación allegada en aspectos financieros y Organizacionales en relación a los requisitos solicitados, se pudo determinar que la misma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas en el Pliego de Condiciones y los documentos que lo integran.

**2. Proponente: Y YO s.a.s -**

Después de revisar la documentación allegada en aspectos financieros y Organizacionales en relación a los requisitos solicitados, se pudo determinar que la misma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas en el Pliego de Condiciones y los documentos que lo integran.

**3. Proponente: Bonga Bustamante s.a.s.**

Al proponente **Bonga Bustamante s.a.s.** el día 21 de septiembre de 2022 se le requirió allegar el Registro Único de Proponentes RUP conforme a lo establecido en el Numeral 4.4 Contenido de la Propuesta Documento 15: Certificado de inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP “*Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas interesadas en participar en el proceso de selección deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección*”

Teniendo en cuenta que el cierre del actual proceso se realizó el 13 de septiembre del 2022 10:00:00 AM el documento allegado (RUP) tiene más de un mes de expedición por lo consiguiente se le solicita al proponente **Bonga Bustamante s.a.s.** allegar este documento con una fecha de expedición reciente con el fin de proceder a realizar la evaluación Financiera y organizacional.

Que acorde al cronograma establecido para este proceso el cual está publicado en la plataforma del SECOP II se determinó hasta el día **26/09/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)** plazo para Presentación de

**Verificación Final de Capacidad Financiera y Organizacional**  
**Proceso SDMujer-SAMC N°-003-2022.**

observaciones al informe de verificación o evaluación, se procede a la verificación de esta plataforma de la información allegada identificando que el proponente **Bonga Bustamante s.a.s.** no allegó el documento requerido como subsanación "Registro Único de Proponentes – RUP" con el fin de proceder a la Verificación Financiera y Organizacional Respectiva dando como resultado el rechazo de la propuesta del proponente antes mencionado.

**4. Proponente: Unión Temporal IDT 005.**

Después de revisar la documentación allegada en aspectos financieros y Organizacionales en relación a los requisitos solicitados, se pudo determinar que la misma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas en el Pliego de Condiciones y los documentos que lo integran.

**5. Proponente: Sistemas Especializados de Información s.a**

Después de revisar la documentación allegada en aspectos financieros y Organizacionales en relación a los requisitos solicitados, se pudo determinar que la misma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas en el Pliego de Condiciones y los documentos que lo integran.

**6. Proponente: Dokuma. Creatividad & Tecnología s.a.s**

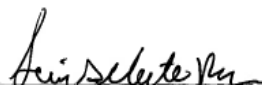
Después de revisar la documentación allegada en aspectos financieros y Organizacionales en relación a los requisitos solicitados, se pudo determinar que la misma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas en el Pliego de Condiciones y los documentos que lo integran.

**7. Proponente: Yanhaas s.a.**

Después de revisar la documentación allegada en aspectos financieros y Organizacionales en relación a los requisitos solicitados, se pudo determinar que la misma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas en el Pliego de Condiciones y los documentos que lo integran.

**8. Proponente: Proyectamos Colombia s.a.s**

Después de revisar la documentación allegada en aspectos financieros y Organizacionales en relación a los requisitos solicitados, se pudo determinar que la misma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas en el Pliego de Condiciones y los documentos que lo integran.



**Luis Alberto Rojas Rojas**

Profesional Dirección de Gestión Administrativa y Financiera  
Verificador Financiero y Organizacional.